I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO Nº 499

CASTRO, 26 de Marzo 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE y autorícese la actividad "Workshop de ritmos urbanos" a realizarse los días 13 y 14 de abril en el centro cultural de nuestra comuna a contar de las 15 hrs.

El gasto se imputará al centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/ora.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud